

OCRN/1/050801/ENE/22/TERRITO CH//

PROVINCIA DE CHUBUT. TERRITORIO PROVINCIAL.

ZONIFICACIÓN MINERA.

LEY XVII-150 (BO 13797, 21 DIC 21) DEROGA LA LEY XVII-149 (BO 13794, 16 DIC 21), LA CUAL
1) DECLARABA DE INTERÉS PROVINCIAL EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MINERALES METALÍFEROS Y EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MINERA; 2) ESTABLECÍA LA ZONIFICACIÓN MINERA PARA LOS DEPARTAMENTOS DE GASTRE Y TELSEN; 3) PROHIBÍA EN TODAS LAS ÁREAS DE ZONIFICACIÓN EL USO DE CIANURO A LO LARGO DE TODOS LOS PROCESOS MINEROS; 4) CREABA EL OBSERVATORIO DE RECURSOS NATURALES; 5) AUTORIZABA A PETROMINERA CHUBUT SOCIEDAD DEL ESTADO A PARTICIPAR EN FORMA ASOCIATIVA EN LOS NUEVOS EMPRENDIMIENTOS MINEROS SITUADOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA.

Notas:

(A) El propósito del **Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)** es acrecentar el conocimiento relativo a la problemática existente vinculada con la explotación de los recursos naturales en el ámbito territorial nacional por medio de la búsqueda y adquisición, el análisis, la integración y la diseminación oportuna de información pública relevante, y de toda otra tarea o función concurrente y complementaria que, única y exclusivamente en lo que interesa al tema señalado, contribuya a mantener actualizada la conciencia colectiva.

(B) Se recogen aquellas informaciones públicas cuya difusión se aprecia necesaria para el conocimiento actualizado de los conflictos que se manifiestan vigentes. Tales informaciones revisten carácter orientador y se divulgan al solo efecto de contribuir a la formación efectiva de la conciencia colectiva en lo atinente a la problemática *supra* señalada. Si bien se realizan todos los esfuerzos posibles para asegurar la precisión de la información divulgada, debe tenerse en cuenta que las fuentes informativas no siempre son de buena calidad.

(C) Entre los días 1 y 7 de cada mes, se distribuye un boletín de novedades por correo electrónico en el que se compilan todas las informaciones actualmente publicadas en el sitio web del observatorio: <https://ocrn.info/>. A fin de asegurar la integridad de la información, el boletín se envía con una firma electrónica, como archivo adjunto, cuyo identificador de llave pública es "B7C848EE". Para iniciar la recepción automática del boletín, envíe un mensaje *vacío*, sin asunto ni cuerpo, a ocrn-join@autistici.org.

Fuente: 2022-01-05T08_01_17.txt

SHA1: 8c7af824ddbaf1b3a252f7b9ffa6beef291216f

Copia generada 19 Ene 22 12.30 UTC

Expira 25 May 22 11.01 UTC

Observatorio de Conflictos por Recursos Naturales (OCRN)

Correo electrónico: ocrn-owner@autistici.org

Sitio web: <https://ocrn.info/>